



## EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

- SUMARIO
- \* RESOLUCIÓN N° 126, OFRECIENDO PÚBLICA RECOMPENSA, POR INFORMACIÓN FEHACIENTE PARA LA LOCALIZACIÓN Y DETENCIÓN DE NÉSTOR DANIEL MOROÑO.
  - \* RESOLUCIÓN N° 225, LIMITANDO Y DESIGNANDO VOCALES QUE INTEGRAN EL CONSEJO EJECUTIVO DE SERVICIOS SOCIALES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y DEL SERVICIO PENITENCIARIO.
  - \* RESOLUCIÓN N° 226, DECLARANDO PRESCINDIBLE A PERSONAL POLICIAL.
  - \* RESOLUCIÓN N° 227, LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGO DE JEFE DE POLICÍA COMUNAL GENERAL VIAMONTE.
  - \* RESOLUCIÓN N° 2975, APROBANDO CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES.
  - \* RESOLUCIÓN N° 2976, LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGO DE JEFE DE POLICÍA DE DISTRITO ESCOBAR.
  - \* RESOLUCIÓN N° 2977, AUTORIZANDO A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD A EJERCER LA ATRIBUCIÓN DELEGADA EN EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD.
  - \* SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD, PASES.
  - \* DESAFECTACIÓN DEL SERVICIO, PASES.
  - \* SUPLEMENTO CAPTURAS. (●)
  - \* SUPLEMENTO DE SECUESTROS. (●)
  - \* SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO. (●)
  - \* SUPLEMENTO DE BÚSQUEDA. (●)

### PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 19 de enero de 2007.

**Visto** que por expediente 21.100- 742.413/06 tramita oficio del Presidente del Tribunal en lo Criminal N°5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, librado en causa N° 1372/5, mediante el cual se solicita al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires el ofrecimiento de pública recompensa tendiente a lograr la detención de Néstor Daniel Moroño cuya captura fuera ordenada por el homicidio de Leandro Bazán ocurrido el día 28 de noviembre de 2001, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2052/98 el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia;

Que de conformidad a lo previsto por el Decreto 997/03 el Ministerio de Seguridad es la autoridad de aplicación de dicho cuerpo normativo, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que la autoridad judicial a cargo del caso pone en conocimiento que la captura de Néstor Daniel Moroño fue ordenada el 4 de julio de 2006, en causa N° 1372/5, caratulada "HOMICIDIO CULPOSO AGRAVADO - IMPUTADO PRÓFUGO NESTOR DANIEL MOROÑO – VMA. MENOR LEANDRO BAZÁN";

Que pese a las diligencias dispuestas a nivel Provincial, Nacional e Internacional tendientes a su detención –según detalle realizado por la Superintendencia de Investigaciones de Delitos Complejos y Crimen Organizado a fs. 9/11- no se han obtenido resultados, razón por la cual resulta menester ofrecer recompensa a quienes brinden información que permita su detención fijándose un monto entre PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) a PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000) de acuerdo a la naturaleza de dicha información y el resultado que se logre para la aprehensión del responsable;

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquellas podrán hacerlo ante los señores Fiscales Generales de Cámaras de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, el Tribunal en lo Criminal N°5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora o ante la Subsecretaría de Investigaciones e Inteligencia Criminal del Ministerio de Seguridad, sito en calle 2 entre 51 y 53, La Plata, Provincia de Buenos Aires, teléfono (0221-4293015);

Que por intermedio de la Dirección de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas de la Subsecretaría de Investigaciones e Inteligencia Criminal se han recabado los antecedentes del caso;

Que el señor Subsecretario de Investigaciones e Inteligencia Criminal, considera viable el ofrecimiento público de recompensa tal como se ha solicitado;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría Administrativa por intermedio de la Dirección General de Administración;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y local del lugar donde se produjo el hecho, para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá el presente a la Secretaría de Prensa y Comunicación Social;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley 13.175, Decreto 2.052/98 y Decreto 997/03;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, entre PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) y PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000) a las personas que aporten información fehaciente mediante la que se logre la detención de la persona cuyos datos de filiación y hecho reprochado se publican como Anexo I a la presente.

**ARTÍCULO 2°.-** El monto de la recompensa será distribuido solo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del decreto 2052/98, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

**ARTICULO 3°.-** Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos anteriores podrán presentarse con reserva de identidad, ante los Fiscales Generales de Cámaras de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, el Tribunal en lo Criminal N°5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora o ante la Subsecretaría de Investigaciones e Inteligencia Criminal del Ministerio de Seguridad, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

**ARTICULO 4°.-** Remitir copia de la presente con su Anexo I a la Secretaría de Prensa y Comunicación Social, para que arbitre los medios necesarios a efectos de posibilitar que la presente resolución y anexo tengan difusión masiva nacional y local del lugar donde se produjo el hecho.

**ARTICULO 5°.-** Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comunicar a la Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y al Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora. Comunicar a la Subsecretaría Administrativa y a la Dirección General de Comunicación Institucional y Ceremonial. Dar al S.I.N.B.A. Cumplimente con ello la Dirección General de Coordinación Administrativa, dejando debida constancia en el expediente. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 126.**

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN**  
**Ministro de Seguridad**  
**Provincia de Buenos Aires**

**ANEXO I**

**PUBLICA OFERTA DE RECOMPENSA**  
**BUSCADO**



El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa en la cantidad de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) a PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000), de conformidad a lo previsto por los Decretos 2052/98 y 997/03, a las personas que aporten información fehaciente que permita lograr la localización y detención de **NÉSTOR DANIEL MOROÑO**, ex Cabo 1° de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y declarado prescindible en el mes de mayo de 2004, nacido el 24 de noviembre de 1968, hijo de Vicente Moroño y Adelina Taboada, DNI N° 18.715.722, último domicilio conocido en Reconquista N° 2112 de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. La orden de captura ha sido dictada por haberse acreditado ser el autor del delito de homicidio ocurrido el día 28 de noviembre de 2001 del que resultara víctima Leandro Bazán. Interviene el Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (causa N° 1372/5).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámaras de cualquier Departamento Judicial de la Provincia, el Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora o ante la Subsecretaria de Investigaciones e Inteligencia Criminal del Ministerio de Seguridad, sito en calle 2 entre 51 y 53 La Plata, Provincia de Buenos Aires, teléfono 0221-4293015.

El monto de la recompensa será distribuido solo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del Decreto 2052/98, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

**SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD**

-----  
**LA PLATA, 1 de febrero de 2007.**

**Visto** la necesidad de designar los Vocales que integran el Consejo Ejecutivo de Servicios Sociales de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y del Servicio Penitenciario, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 487/06, se deja establecido la conformación, integración y funciones del Consejo Ejecutivo de Servicios Sociales de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y del Servicio Penitenciario que fuera creado mediante Decreto N° 825/61 (T.O. Decreto N° 1237/77 y modificatorios);

Que en esta instancia, deviene menester de conformidad a lo establecido en el Artículo 2°, apartado a) del Decreto N° 487/06, designar los tres (3) Vocales que integran el citado Consejo Ejecutivo, en representación del personal beneficiario directo de esta Jurisdicción y pertenecientes a las Policías de la Provincia de Buenos Aires; al personal de Apoyo a las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y al Personal Retirado y Jubilado, Beneficiario de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Superintendente del Consejo Ejecutivo de Servicios Sociales de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y del Servicio Penitenciario ha propuesto ternas de postulantes en situación de actividad, perteneciente al personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y al Personal de Apoyo a las Policías, y para el caso del personal retirado, los candidatos fueron sugeridos a través de ternas por las asociaciones que los nuclea;

Que mediante expediente N° 21.100-825.858/07, se tramita la aprobación del procedimiento de convocatoria para la cobertura de los cargos de Vocales que integran el mencionado Consejo Ejecutivo, como beneficiarios directos de este Ministerio;

Que habiéndose evaluado individualmente los representantes propuestos y hasta tanto se dicte el acto administrativo referenciado ut supra, deviene oportuno y conveniente designar como Vocales del Consejo Ejecutivo de Servicios Sociales de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y del Servicio Penitenciario, en representación del personal en situación de actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, al Inspector Juan Ángel TOMASELLI; por parte del Personal de Apoyo a las Policías al Capitán (Administrativo) Roberto Andrés ZEVOLA y en representación del personal Retirado y Jubilado, al Comisionado (R), Contador Héctor Salvador MAZZEO;

Que en orden a ello resulta necesario limitar la designación de aquellos Vocales del Consejo Ejecutivo, que vienen desempeñándose en representación del personal beneficiario directo de este Ministerio de Seguridad, a saber: Inspector Rodolfo Norberto RUCCI (DNI 12.653.358 – Clase 1.959), Capitán (Administrativo) Luis Guillermo ABBATTISTA (LE 6.424.961 – Clase 1.951), Inspector (R.A.) Carlos Daniel PEREZ (DNI 8.559.027 – Clase 1.951) y Subteniente (R.S.G.) Enrique A. TORRES (DNI 4.284.419 – Clase 1.938);

Que la presente se dicta en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 13.175 y el Artículo 2°, apartado a) del Decreto N° 487/06;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Limitar, a partir de la presente, las designaciones como Vocales de esta Jurisdicción, ante el Consejo Ejecutivo de Servicios Sociales de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y del Servicio Penitenciario, a los siguientes beneficiarios directos:

- Inspector Rodolfo Norberto RUCCI (DNI 12.653.358 – Clase 1.959), designado mediante Resolución Ministerial N° 1843/03.
- Capitán (Administrativo) Luis Guillermo ABBATTISTA (LE 6.424.961 – Clase 1.951), designado mediante Resolución Ministerial N° 461/02.
- Inspector (R.A.) Carlos Daniel PEREZ (DNI 8.559.027 – Clase 1.951), designado mediante Resolución Ministerial N° 207/03.
- Subteniente (R.S.G.) Enrique A. TORRES (DNI 4.284.419 – Clase 1.938), designado mediante Resolución Ministerial N° 461/02.

**ARTÍCULO 2°.-** Designar, a partir de la presente, el Consejo Ejecutivo de Servicios Sociales de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y del Servicio Penitenciario, por esta Jurisdicción, y hasta tanto se apruebe el procedimiento de convocatoria para la cobertura de los cargos de Vocales, a los siguientes beneficiarios directos, en orden a los fundamentos expuestos en los considerandos:

- Inspector Juan Ángel TOMASELLI, (DNI 12.408.581 – Clase 1.958), Legajo Contaduría N° 223.511, en representación del personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires.
- Capitán (Administrativo) Roberto Andrés ZEVOLA, (DNI 17.346.091 – Clase 1.964), Legajo N° 17.725, en representación del personal de Apoyo a las Policías de la Provincia de Buenos Aires.
- Comisionado (R) Héctor Salvador MAZZEO, (DNI 5.168.382 – Clase 1.937), Legajo N° 7372, en representación del personal Retirado y Jubilado, Beneficiario de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, comunicar al Consejo Ejecutivo de Servicios Sociales de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y del Servicio Penitenciario y a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos –Dirección de Personal Regímenes Policiales-. Publicar en el Boletín Informativo. Cumplido archivar.

**RESOLUCIÓN N° 225.**

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN**  
**Ministro de Seguridad**  
**Provincia de Buenos Aires**

\_\_\_\_\_  
**LA PLATA, 1 de febrero de 2007.**

**Visto** que el Decreto 2555/06 autoriza al Ministerio de Seguridad a ejercer las atribuciones previstas por la Ley 13.409, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 2555/06 autoriza al Ministerio de Seguridad a ejercer las atribuciones previstas por la Ley 13.409, hasta tanto la Honorable Legislatura sancione el proyecto de ley que declare el estado de emergencia de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 4° segundo párrafo de la Ley 13.409, la emergencia es causal suficiente para declarar la prescindibilidad, jubilar o pasar a retiro al personal de las Policías, según el caso;

Que el Ministerio de Seguridad resulta ser la autoridad de aplicación de dicho plexo normativo por Decreto 168/06;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** DECLARAR PRESCINDIBLE, por aplicación del Decreto 2555/06 y artículo 4°, siguientes y concordantes de la Ley 13.409, al Sargento Héctor Eusebio SOSA (DNI. 17.847.223 – Clase 1967).

**ARTÍCULO 2°.-** Déjase establecido que la prescindibilidad declarada en el artículo 1°, no constituye impedimento para la continuación de la instrucción de las actuaciones sumariales administrativas que se encuentren en trámite –conforme artículos 6° y 7° de la Ley 13.409 y Decreto 2555/06-.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese, notifíquese, publíquese en el Boletín Informativo y archívese.

**RESOLUCIÓN N° 226.**

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN**  
**Ministro de Seguridad**  
**Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 1 de febrero de 2007.

**Visto** que corresponde cubrir el cargo de Jefe de Policía Comunal General Viamonte, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución n° 1722/06, se designó en el cargo de jefe de Policía Comunal General Viamonte al Capitán, legajo n° 15.755, Raúl SCHMIDT;

Que el Intendente Municipal ha solicitado la designación en su reemplazo del Capitán, legajo n° 14.588, Gustavo Javier Domingo ROLDÁN, no formulando objeciones la Subsecretaría de Seguridad;

Que analizados los antecedentes del mencionado Capitán, no surgen impedimentos para su designación;

Que la presente se dicta en uso de las facultades que le confiere el artículo 19 de la Ley n° 13.175, la Ley n° 13.482 y la Ley n° 13.201, modificada por la Ley n° 13.369;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Limitase, a partir del dictado de la presente, en el cargo de Jefe de la Policía Comunal General Viamonte al Capitán, legajo n° 15.755, Raúl SCHMIDT (DNI. 13.993.702 – clase 1961) designado mediante Resolución n° 1722/06.

**ARTÍCULO 2°.-** Designase, a partir del dictado de la presente en el cargo de Jefe de la Policía Comunal General Viamonte, al Capitán, legajo n° 14.588 Gustavo Javier Domingo ROLDÁN (DNI. 14.842.988 – clase 1961), quien percibirá una remuneración equivalente al cargo de Inspector, conforme lo previsto por el artículo 78 de la Ley n° 13.482.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese, notifíquese, comuníquese al Sr. Intendente Municipal de General Viamonte, a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Organización y Procedimiento – Dirección de Personal Regímenes Policiales-, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN N° 227.**

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN**  
**Ministro de Seguridad**  
**Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 26 de diciembre de 2006.

**Visto** que mediante expediente 21.100-755.481/06 la Subsecretaría de Formación y Capacitación propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes celebrados entre la señora Subsecretaria de Formación y Capacitación Licenciada Haydée Francisca BARLETTA, acorde a la Resolución Ministerial n° 2960/06 y diversas personas que se desempeñarán como docentes, y

**CONSIDERANDO:**

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Capacitación, acorde al proyecto educativo diseñado por la mencionada Subsecretaría;

Que la presente se dicta de conformidad a las atribuciones conferidas por la Ley 13.482, el artículo 19 de la Ley 13.175 y a lo normado en los artículos 26, 27 y 28 del Decreto 1766/05 y su Decreto Modificatorio n° 2197/05;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad, a través de la Dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébanse ad-referendum del Poder Ejecutivo, los Contratos de Locación de Servicios Docentes conforme al Anexo I que se adjunta a la presente, celebrados entre la Licenciada Haydée Francisca BARLETTA, (D.N.I. 03.978.760 – Clase 1940), acorde a la Resolución Ministerial n° 2960/06, y las personas que a continuación se detallan y en cada Instituto de Formación y Capacitación según corresponda:

**ESCUELA DE SUBOFICIALES Y AGENTES “AGENTE ROSENDO MATÍAS”**

- |                             |                                  |
|-----------------------------|----------------------------------|
| 1.- FERNÁNDEZ, Juan Manuel  | (D.N.I. 22.185.258 - Clase 1971) |
| 2.- DENK, Ricardo Juan      | (D.N.I. 17.796.189 - Clase 1967) |
| 3.- BELLETTINI, Juan Marcos | (D.N.I. 22.272.316 - Clase 1973) |

**INSTITUTO DE FORMACIÓN POLICIAL “JUAN VUCETICH”**

- |                                |                                  |
|--------------------------------|----------------------------------|
| 1.- ABACA, Verónica Soledad    | (D.N.I. 27.823.787 – Clase 1980) |
| 2.- BACONSKI, Damián Alejandro | (D.N.I. 29.234.619 – Clase 1981) |
| 3.- BARILARI, Sandra Leticia   | (D.N.I. 13.653.104 - Clase 1957) |
| 4.- CASTRO, Cecilia Elena      | (D.N.I. 17.465.241 – Clase 1965) |
| 5.- DE LA CANAL, Jorge Eduardo | (D.N.I. 14.989.248 – Clase 1962) |
| 6.- KHIDIR, María Laura        | (D.N.I. 25.887.562 – Clase 1977) |
| 7.- NÚÑEZ PEÑA, Javier Andrés  | (D.N.I. 18.774.864 – Clase 1966) |
| 8.- PÉREZ, Carolina            | (D.N.I. 26.709.492 – Clase 1978) |
| 9.- PISCOPO, Roberto Omar      | (D.N.I. 29.530.643 – Clase 1982) |
| 10.- REINOSO, Andrés Román     | (D.N.I. 22.758.556 – Clase 1973) |
| 11.- SANSONE, Eduardo Fabián   | (D.N.I. 18.415.274 – Clase 1967) |
| 12.- TAJANI, Isabel Beatríz    | (D.N.I. 13.653.887 – Clase 1957) |

**CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN ESPECIALIDADES POLICIALES**

- |                              |                                  |
|------------------------------|----------------------------------|
| 1.- VILLAREAL, Horacio César | (D.N.I. 04.635.701 – Clase 1944) |
|------------------------------|----------------------------------|

**ARTÍCULO 2º.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente será atendido con cargo a la siguiente imputación: el contrato de VILLAREAL, Horacio, deberá ser atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2006 LEY 13.403, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 11117 – Categoría de Programa: PRG006SUB0003 – Finalidad 3 – Función 04 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 2 – Partida Parcial 1 – Régimen Estatutario 02 – Agrupamiento Ocupacional 17 Docentes (Horas Cátedras).

Asimismo el resto del personal deberá ser atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2006 LEY 13.403, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 11117 – Categoría de Programa: PRG006SUB0002 – Finalidad 3 – Función 04 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 2 – Partida Parcial 1 – Régimen Estatutario 02 – Agrupamiento Ocupacional 17 Docentes (Horas Cátedras).

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Subsecretaría de Formación y Capacitación, Subsecretaría Administrativa, Dirección General de Administración y a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN N° 2975.**

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN**  
**Ministro de Seguridad**  
**Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 26 de diciembre de 2006.**

**Visto** que deviene menester en la instancia adecuar funciones en el ámbito de la Policía de Distrito Escobar, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 1061 de fecha 27 de junio de 2006, se designó en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Escobar, al Capitán legajo N° 14.870 Jorge Walter PRADO;

Que el Subsecretario de Seguridad propone la designación del Inspector legajo N° 14.206 Gustavo Alfredo IGLESIAS, quien reúne las condiciones de idoneidad, perfil profesional y funcional necesarios que satisfacen ampliamente las exigencias pretendidas para ocupar ese cargo;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial propuesto, no surgen impedimentos para su designación;

Que la presente, se dicta en uso de las atribuciones que le confiere las Leyes N° 13.175, N° 13.482 y N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Limitar, a partir del dictado de la presente, la designación en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Escobar, al Capitán Jorge Walter PRADO (DNI. 14.699.116 – clase 1962), dispuesta por Resolución N° 1061/06.

**ARTÍCULO 2º.-** Designar, a partir del dictado de la presente, en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Escobar, al Inspector Gustavo Alfredo IGLESIAS (DNI. 14.259.003 – clase 1960), por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 3º.-** Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Seguridad y a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos –Dirección de Personal Regímenes Policiales-, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido archivar.

**RESOLUCIÓN N° 2976.**

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN**  
**Ministro de Seguridad**  
**Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 26 de diciembre de 2006.**

**Visto** la Resolución N° 1084 de fecha 12 de julio de 2004, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 1° de dicha Resolución delega en el señor Subsecretario de Seguridad la evaluación para la autorización de los servicios de custodia de Objetos Fijos, Personas y Traslados de Detenidos que se soliciten de conformidad a lo normado por la hoy derogada, Ley 13.204, así como la organización, programación y supervisión de las actividades que conlleven al cumplimiento del servicio autorizado;

Que razones de oportunidad aconsejan autorizar a la Dirección Provincial de Planificación de la Subsecretaría de Seguridad a ejercer las acciones delegadas por dicho acto, cuando por circunstancias excepcionales no puedan ser resueltas por el Subsecretario de Seguridad, en pos a no demorar la prestación del servicio;

Que la presente se dicta de conformidad con lo normado por las Leyes 13.175 y 13.482;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar a la Dirección Provincial de Planificación de la Subsecretaría de Seguridad a ejercer la atribución delegada en el Señor Subsecretario de Seguridad mediante Resolución N° 1.084 de fecha 12 de julio de 2004, cuando por circunstancias excepcionales no puedan ser resueltas por dicho Subsecretario, en pos a no demorar la prestación del servicio.

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese, comuníquese al Señor Subsecretario de Seguridad, publíquese en el Boletín Informativo y archívese.

**RESOLUCIÓN N° 2977.**

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN**  
**Ministro de Seguridad**  
**Provincia de Buenos Aires**

---

**LAS SIGUIENTES DESAFECTACIONES DEL SERVICIO**

Teniente Primero Legajo N° 22.299 FERRO, Pablo Gabriel, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 118 incs. "a" y "h" y 120 inc. "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 16-11-06.

Teniente Primero Legajo N° 18.555 NAVARRO, Manuel Ángel, perteneciente a la Subsecretaría de Investigaciones e Inteligencia Criminal Comisión Casos Especiales, por Inf. Art. 118 incs. "a" y "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 31-01-07.

Teniente Legajo N° 26.230 GARCÍA, Walter Javier, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 109 inc. "a" y 110 inc. "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 27-11-06.

Sargento Legajo N° 144.708 PEREZ, Mario Edgardo, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 118 incs. "a" y "h" y 120 inc. "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 16-11-06.

Sargento Legajo N° 131.353 LESCANO, Julio Rene, perteneciente a la División Motorizada, afectados al Destacamento Vial Móvil Mar Chiquita, por Operativo Verano 2006/07, por Inf. Art. 118 inc. "a" del Decreto 3326/04, a partir del día 31-01-07.

Sargento Legajo N° 137.623 ARGANARAZ, Pablo Miguel, perteneciente a la División Motorizada, afectados al Destacamento Vial Móvil Mar Chiquita, por Operativo Verano 2006/07, por Inf. Art. 118 inc. "a" del Decreto 3326/04, a partir del día 31-01-07.

Oficial de Policía Legajo N° 161.675, DIAZ, Roberto Raúl, perteneciente a la Comisaría Villa Gesell 2da., por Inf. Art. 120 incs. "a" y "b" del Decreto 3326/04, a partir del día 31-01-07.

Oficial de Policía Legajo N° 139.966, MARTIRES GONZALEZ, Edgardo, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 113 inc. "b" y 109 inc. "c" del Decreto 3326/04, a partir del día 07-11-06.

Oficial de Policía Legajo N° 146.459, LEIVA, Claudio César, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 120 inc. "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 09-10-06.

Oficial de Policía Legajo N° 170.754, JUAREZ, Romina Soledad, perteneciente al Destacamento Punta Mogotes, por Inf. Arts. 109 inc. "a" y 110 inciso "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 05-02-07.

Oficial de Policía Legajo N° 168.172, ROMERO, Claudia Alejandra, perteneciente a la Subcomisaría La Cava, por Inf. Arts. 109 inc. "a" y 110 inciso "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 05-02-07.

Oficial de Policía Legajo N° 158.720, SILVA, Leonardo Esteban, perteneciente al Destacamento General Rojo, por Inf. Arts. 109 inc. "a" y 110 inc. "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 05-02-07.

Oficial de Policía Legajo N° 153.717, ORTEGA, Julio Francisco, perteneciente a la Subsecretaría de Investigaciones e Inteligencia Criminal Comisión Casos Especiales, por Inf. Art. 118 incs. "a" y "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 31-01-07.

**LOS SIGUIENTES PASES A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD**

Teniente Primero Legajo N° 20.212, GOMEZ, Ignacio Javier, que se le sigue por Inf. Art. 110 Inc. "i" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del 25-01-07.

Teniente Legajo N° 24.210, DOMINICI, Hernán Gabriel, que se le sigue por Inf. Art. 118 Incs. "a" y "h" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del 07-01-07.

Teniente Legajo N° 88.324, SOSA, Raúl, que se le sigue por Inf. Arts. 114 Inc. "d" y 118 inciso "h" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del 20-01-07.

Subteniente Legajo N° 120.369, NOLASCO PONCE, Héctor, que se le sigue por Inf. Art. 118 Incs. "a" y "h" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del 07-01-07.

Sargento Legajo N° 141.594, SOSA, Raúl Andrés, que se le sigue por Inf. Arts. 114 Inc. "d" y 118 inciso "h" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del 20-01-07.

Sargento Legajo N° 146.643, CASUSA, Luis Eduardo, que se le sigue por Inf. Art. 120 Inc. "m" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del 11-01-07.

Sargento Legajo N° 138.390, SASTRE, Eduardo Ricardo, que se le sigue por Inf. Art. 120 Inc. "m" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del 05-01-07.

Oficial de Policía Legajo N° 163.128, LALLANA, Rodolfo Eduardo, que se le sigue por Inf. Art. 118 Inc. "h" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del 17-01-07.

Oficial de Policía (S.G.) Legajo N° 134.107, BOGUE, Mauricio Jorge, que se le sigue por Inf. Art. 118 Inc. "h" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del 07-01-07.

**Dr. ADOLFO EDUARDO NALDINI**  
**Auditor General de Asuntos Internos**  
**Ministerio de Seguridad**  
**Provincia de Buenos Aires**

---

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN**  
**Ministro de Seguridad**  
**Provincia de Buenos Aires**

**OBSERVACIONES: (●) Áreas de interés.**

**NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.**

**CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.**

**Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar**

**Sitio Web: [www.mseg.gba.gov.ar](http://www.mseg.gba.gov.ar)**

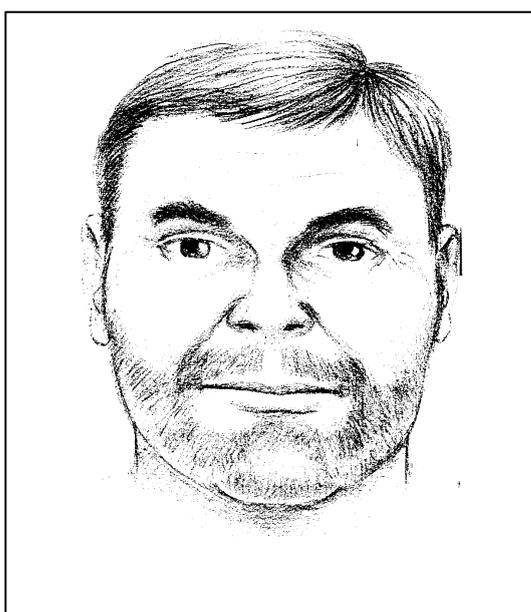


## SUPLEMENTO DE CAPTURAS

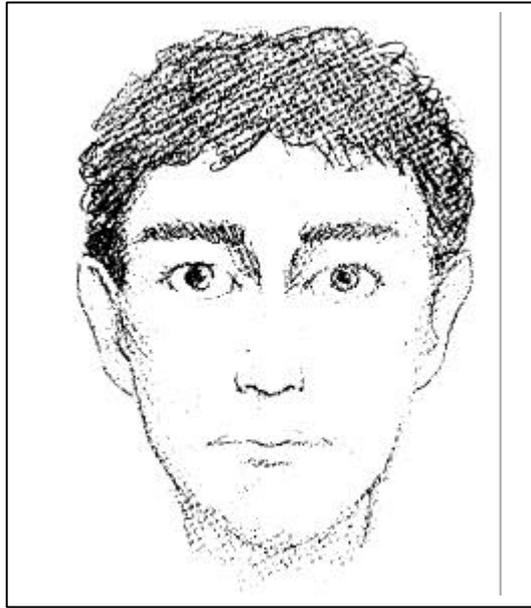
1.- N.N.: como de 20 años, altura 1,75, peso 60 kgs., cutis trigueño, cabello y ojos oscuros. Solicitarla Comisaría Lomas de Zamora 8va. Interviene U.F.I. N° 2 a cargo del Dr. Daniel Gaultieri del Departamento Judicial Lomas de Zamora. Caratulada "HOMICIDIO EN OCASIÓN DE ROBO AUTOMOTOR Volkswagen GOL, COLOR GRIS, PTTE. GAE-800". Victima ALFONSO EMILIO FERES. Expediente N° 21.100 – 814.869/07.



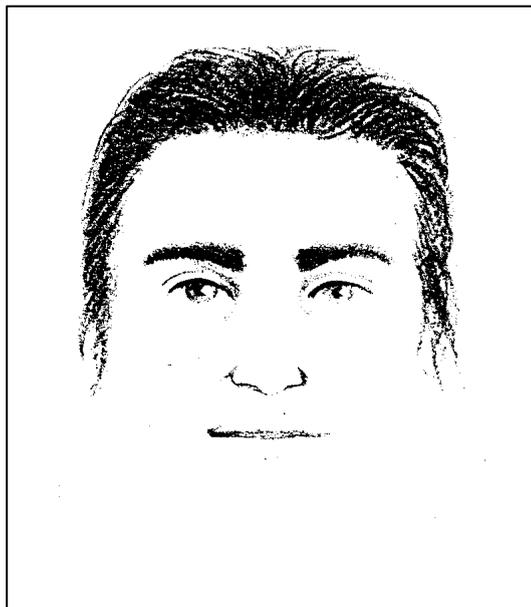
2.- N.N.: como de 45 a 50 años, altura 1,60, peso 80 kgs., cutis trigueño, cabello negro-canoso, ojos oscuros. Solicitarla D.D.I. La Plata. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo y Juzgado de Garantías N° 1 a cargo del Dr. Federico Atencio, ambos del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 327.095, caratulada "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL". Dte. YARBI NELIDA BEATRIZ. Expediente N° 21.100 – 815.635/07.



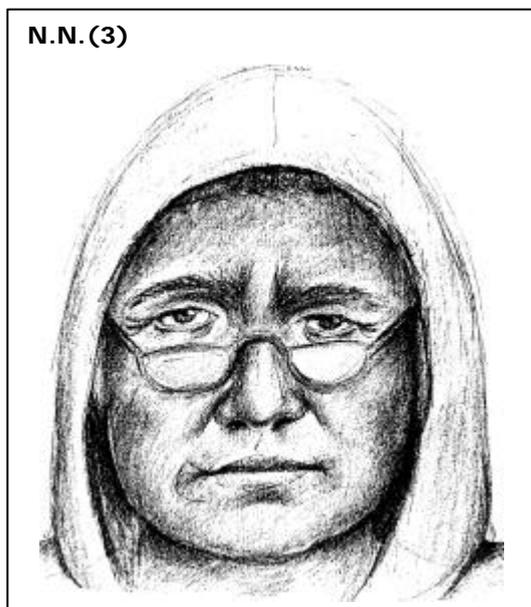
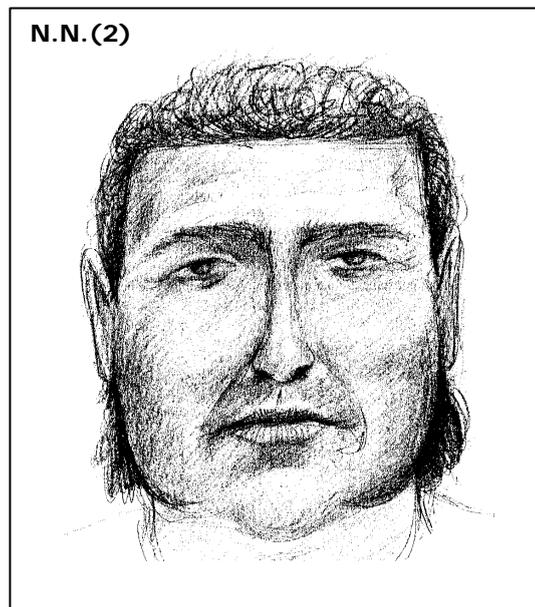
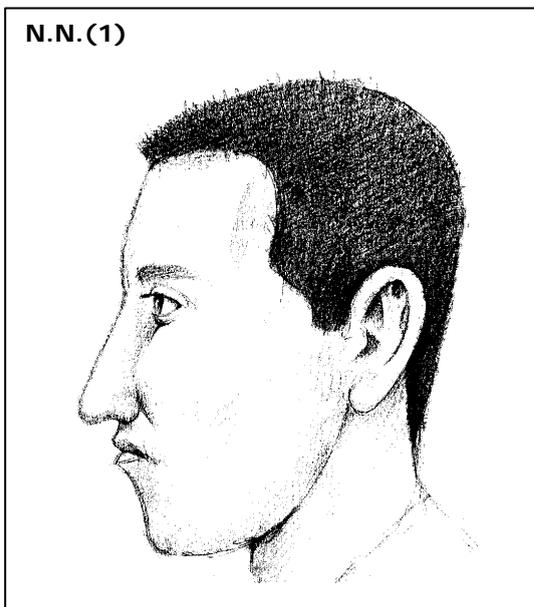
3.- N.N.: como de 15 años, altura 1,60, peso 60 kgs., cutis trigueño, cabello oscuro y ojos oscuros. Solicitarla Comisaría Berisso 1ra. Intervienen U.F.I. N° 9 y Juzgado de Garantías N° 4, ambos del Departamento Judicial La Plata. Caratulada "ROBO". Victima AIDAR VERÓNICA LILIANA. Expediente N° 21.100 – 825.854/07.



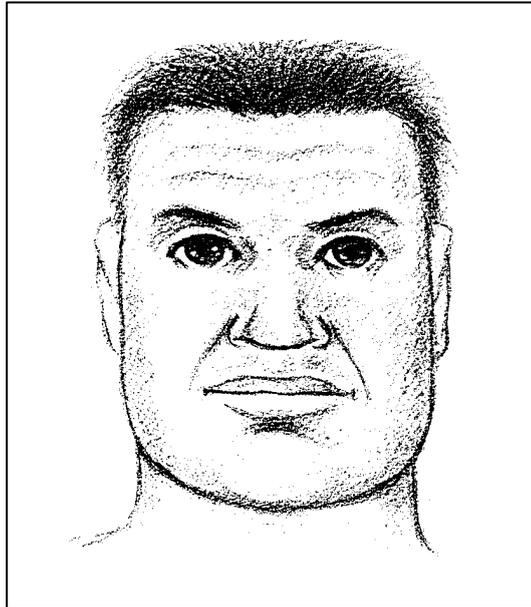
4.- N.N.: como de 28 a 30 años, altura 1,70, peso 75 a 80 kgs., cutis blanco, cabello castaño oscuro, ojos marrones. Solicitarla D.D.I. La Plata. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Villordo y Juzgado de Garantías N° 1 a cargo del Dr. Federico Atencio, ambos del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 326.109, caratulada "ABUSO SEXUAL". Dte. LEZCANO ROCÍO ARIANA. Expediente N° 21.100 – 827.112/07.



5.- N.N.: como de 20 a 25 años, altura 1,70 a 1,75, peso 75 a 80 kgs., cutis blanco, cabello oscuro, ojos oscuros; N.N.(2): como de 60 años, altura 1,80, peso 110 kgs., cutis trigueño, cabello canoso, ojos oscuros; N.N.(3): como de 60 años, altura 1,70, peso 100 kgs., cutis trigueño, cabello canoso, ojos celestes claros. Solicitarla Jefatura Distrital Pte. Perón. Interviene U.F.I. N° 9 del Departamento Judicial La Plata. Causa N° 1229, caratulada "ROBO CALIFICADO". VMA. ROJAS LUIS OSCAR – PIZZOLANTE DANIEL – CASALINI LUIS ALBERTO. Expediente N° 21.100 – 824.289/07.



6.- N.N.: como de 45 a 50 años, altura 1,55 a 1,60, peso 75 a 80 kgs., cutis morocho, cabello negro, ojos marrón claro. Solicitarla Berisso 1ra. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Villordo y Juzgado de Garantías N° 4 a cargo de la Dra. Marcela Garmendia, ambos del Departamento Judicial La Plata. Caratulada "HURTO". Dte. BINDA FRANCISCO MANUEL. Expediente N° 21.100 – 830.393/07.



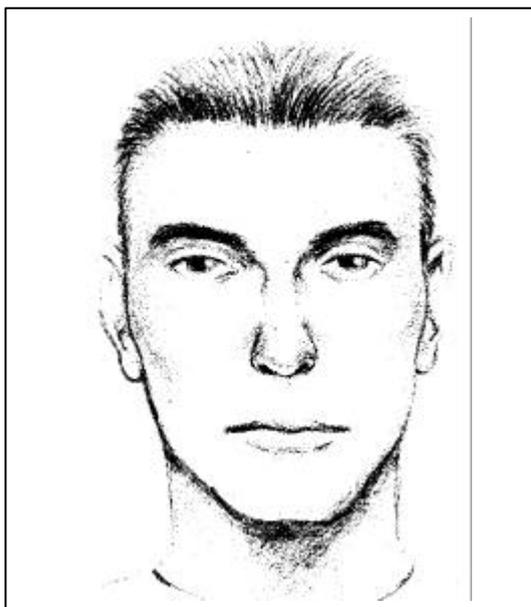
7.- N.N.: como de 30 años, altura 1,75, peso 80 kgs., cutis trigueño, cabello y ojos oscuros. Solicitarla Comisaría La Plata 2da. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Villordo y Juzgado de Garantías N° 2 a cargo del Dr. Cesar Melazo, ambos del Departamento Judicial La Plata. Caratulada "ABUSO DE ARMAS". Dte. CRICCO MARCELO FERNANDO. Causa N° 320.174/06.



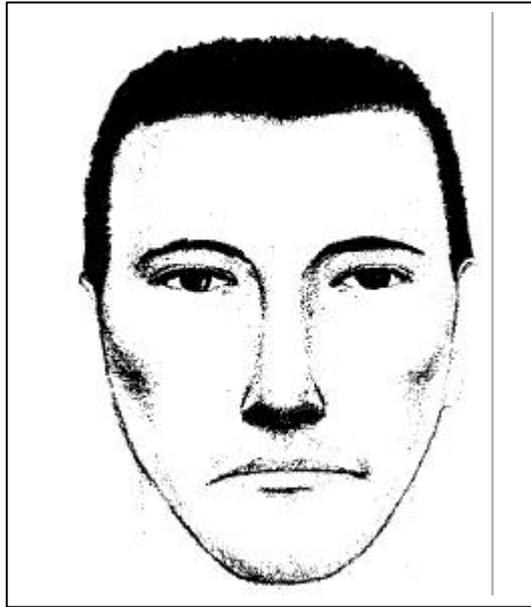
8.- N.N.: como de 20 años, altura 1,75 a 1,80, cutis trigueño, cabello y ojos oscuros. Solicitarla Comisaría La Plata 2da. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Villordo y Juzgado de Garantías N° 4 a cargo de la Dra. Marcela Garmendia, ambos del Departamento Judicial La Plata. Causa N° 323.805, caratulada "ROBO CALIFICADO". Dte. MOLINUEVO IGNACIO GASTON. Causa N° 323.805/06.



9.- N.N.: como de 20 años, altura 1,65, peso 70 kgs., cutis trigueño, cabello negro, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría La Plata 2da. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Villordo y Juzgado de Garantías N° 1 a cargo del Dr. Guillermo Atencio, ambos del Departamento Judicial La Plata. Causa N° 312.759, caratulada "HURTO". Dte. PEREZ PINOTTI GISELA. Causa N° 312.759/06.



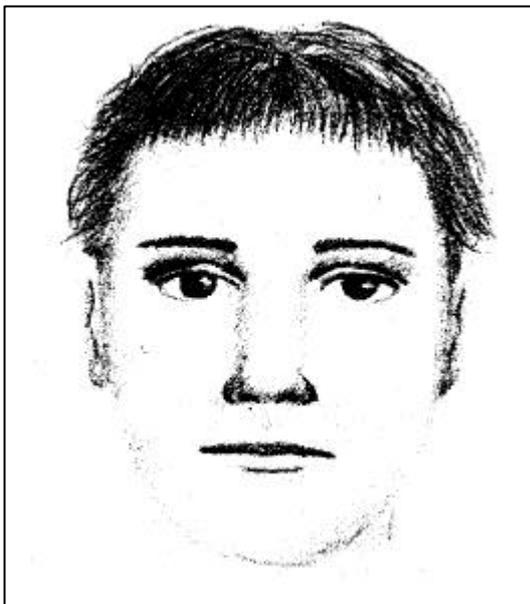
10.- N.N.: como de 38 años, altura 1,70 a 1,75, peso 70 kgs., cutis trigueño, cabello y ojos negros. Solicitarla Comisaría La Plata 9na. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Villordo y Juzgado de Garantías N° 1 a cargo del Dr. Atencio, ambos del Departamento Judicial La Plata. Causa N° 319.338, caratulada "ROBO". Dte. YUBEL ROXANA. Causa N° 319.338/06.



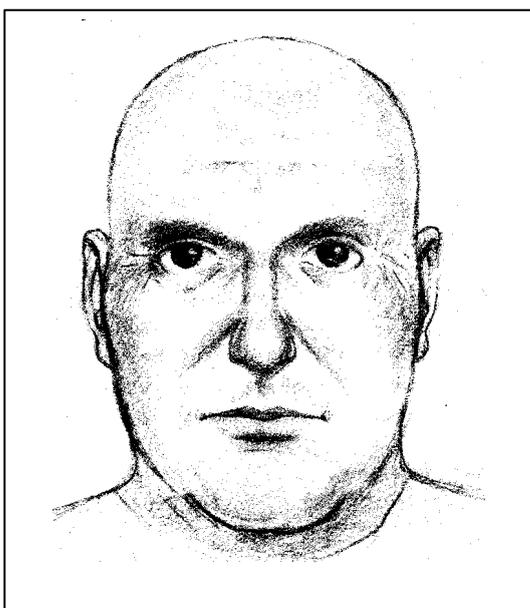
11.- N.N.: como de 24 a 25 años, altura 1,60, cutis trigueño, cabello negro, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría La Plata 2da. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Villordo y Juzgado de Garantías N° 2 a cargo del Dr. Cesar Melazo, ambos del Departamento Judicial La Plata. Causa N° 327.331, caratulada "ROBO". Dte. ANDRADA DAIANA GISELA. Causa N° 327.331/06.



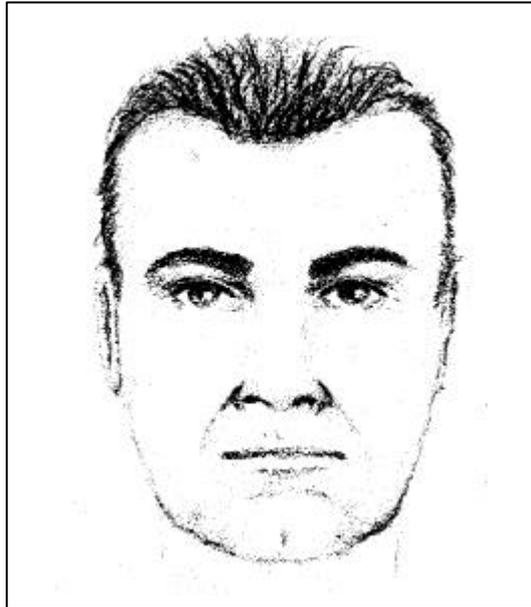
12.- N.N.: como de 17 a 18 años, altura 1,75, peso 75 a 80 kgs., cutis trigueño, cabello y ojos oscuros. Solicitarla Comisaría La Plata 9na. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Villordo y Juzgado de Garantías N° 4 a cargo de la Dra. Marcela Garmendia, ambos del Departamento Judicial La Plata. Causa N° 310.978, caratulada "ROBO CALIFICADO (USO DE ARMA)". Dte. PICCOLO RICARDO HERNAN. Causa N° 310.978/06.



13.- N.N.: como de 45 años, altura 1,66, peso 90 kgs., cutis blanco, ojos marrones. Solicitarla Comisaria La Plata 1ra. Intervienen U.F.I. N° 3 a cargo del Dr. Marcelo Martini y Juzgado de Garantías N° 4 a cargo de la Dra. Marcela Garmendia, ambos del Departamento Judicial La Plata. Causa N° 317.059, caratulada "DENUNCIA". Dte. DE SANTI MARISOL. Causa N° 317.059/06.



14.- N.N.: como de 45 a 50 años, altura 1,75 a 1,80, peso 90 kgs., cutis trigueño, cabello negro, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría La Plata 1ra. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Villordo y Juzgado de Garantías N° 2 a cargo del Dr. Cesar Melazo, ambos del Departamento Judicial La Plata. Causa N° 327.963, caratulada "ROBO CALIFICADO (ART. 163)". Dte. VILLEGAS CLAUDIO GUSTAVO. Causa N° 327.963/06.



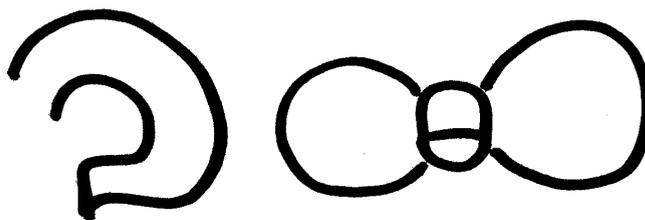
15.- N.N.: como de 22 a 25 años, altura 1,70, delgado, cutis blanco, cabello castaño claro –corto y lacio-, ojos claros. Solicitarla Comisaría Seccional 11° –Policía de Tucumán- con intervención de Convenio Policial Argentino. Interviene Fiscalía Penal de Instrucción de la X Nominación en feria del Centro Judicial de esta Capital. Caratulada "CONTRERA OSVALDO SEBASTIÁN SU ABUSO SEXUAL, CON ACCESO CARNAL REITERADO: VMA. ROMINA PATRICIA PÉREZ (MENOR), OCURRIDO 14-01-07". Expediente N° 21.100 – 829.008/07.



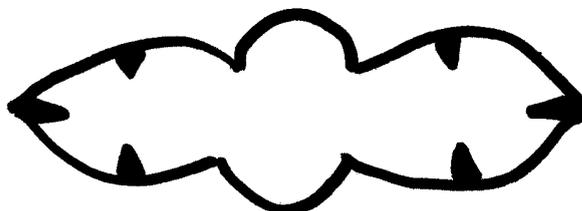


## SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- HERNÁNDEZ CARLOS ABEL: "ROBO SIMPLE". Secuestro de una vaca raza holando tatuaje "2597" en la oreja izquierda, de 500 kgs., con marca; un caballo alazán de 1,70 de alzada, de 22 años que posee el número 4 en anca izquierda (refiere año de nacimiento) y el número 1 en anca derecha (mes de nacimiento), con marca en cuarto izquierdo. Solicitarla Destacamento Cuatro Bocas – T. Suárez. Interviene U.F.I. Descentralizada de Ezeiza N° 2 a cargo del Dr. Carlos Hassan del Departamento Judicial Lomas de Zamora. Expediente N° 21.100-825.739/07.



2.- GARRA LUIS MARÍA: Causa N° 117.739, caratulada "HURTO CALIFICADO (CAMPESTRE)". Secuestro de 7 corderos razas Lincoln y Romei, los cuales poseen señal, siendo la misma horqueta y paletilla en ambas orejas. Solicitarla Comisaría de Dolores. Interviene U.F.I. N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Expediente N° 21.100-828.348/07- con 21.100-827.515/07.



3.- SCORZELLI LIDIA VERÓNICA: "ROBO". Secuestro de un can raza ovejero alemán (hembra) de 7 meses de vida, de color negro y en sus patas color fuego, el cual posee tatuaje color verde dentro de oreja izquierda "BH-8494", número de registro en POA 251169. Solicitarla Comisaría Berazategui 2da. Interviene U.F.I. N° 17 del Departamento Judicial Quilmes. Expediente N° 21.100-826.923/07.

# "BH-8494"

4.- CARBALLO PABLO FÉLIX: "HURTO DE GANADO MAYOR". Secuestro de un caballo criollo pesado, tobiano gateado de unos 15 años de edad, tusado, cola corta, el cual presenta una cicatriz en el pecho, con marca número "24" en el cuarto izquierdo. Solicitarla Comisaría Olmos 15ta. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo y Juez de Garantías Dra. Inés Garmendia, ambos del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100-828.351/07.

**"24"**

5.- GÓMEZ HILDA ELISA: I.P.P. N° 001.640, caratulada "HURTO EQUINO". Secuestro de un caballo tordillo color negro, con cola clara y clina de color blanco, el cual posee en el anca parte de la paleta izquierda, número grabado "18". Solicitarla Comisaría Ensenada 2da. Intervienen U.F.I. N° 9 y Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100-827.517/07-con 21.100-827.516/07.

**"18"**

6.- RUIZ CARLOS MARCELO: "HURTO". Secuestro de un equino rocillo de 4 años y medio orejano, pelaje color gris con blanco, siendo éste capón, como seña particular presenta en su mano derecha baso mula (baso parado). Solicitarla Destacamento Clase "B" Virrey del Pino. Interviene U.F.I. Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza. Expediente N° 21.100-828.813/07.

REPÚBLICA ARGENTINA  
REGANCIA DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

## SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- ACOSTA EVA ESTHER: D.N.I. N° 25.894.158, mayor de edad, casada con MARTÍNEZ MARCELO GABRIEL, sus características físicas: tez blanca, cabello color castaño oscuro lacio hasta los hombros, estatura aprox. 1,58, ojos marrones oscuros y labios gruesos con pequeño lunar y entre cejas. Desaparecida de su domicilio sito en B° Libertador II, Peatonal 3, Casa n° 10, Capital Catamarca, desde el día 09/08/05. Solicitarla Convenio Policial Catamarca por intermedio de esta Policía. Interviene Fiscalía de Instrucción en lo Penal de sexta nominación a cargo del Dr. Marcelo Hadel Sago, Secretaría del Dr. Carlos Ezequiel Walther. Expediente N° 21.100 – 825.734/07.





## SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS

1.- ROMERO JOSÉ MARÍA: Causa N° 303.508, caratulada "HURTO". Búsqueda y Hallazgo de un caballo color negro, con una pequeña mancha blanca en su pata trasera derecha, con marca. Solicitarla Comisaría La Plata 7ma. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo y Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Néstor De Aspro, ambos del Departamento Judicial La Plata. Causa N° 303.508/06.

2.- FRADIN JUAN CRUZ: "ROBO GANADO MAYOR". Búsqueda y Hallazgo de 5 vacas, un toro, 5 vaquillonas, 6 terneros son cruza de distintas razas, con marca en anca izquierda y señal en oreja izquierda. Solicitarla Comisaría Brandsen. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo y Juzgado de Garantías N° 4 a cargo de la Dra. Marcela Garmendia, ambos del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100-820.507/07.

3.- ABDELHADI LEONARDO IUSEF: "DENUNCIA". Búsqueda y Hallazgo de 10 vacas de cría cruza, de distintas marcas. Solicitarla Comisaría Brandsen. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100-826.446/07.